

DECRETO N° 3330 /
TEMUCO, 07 DIC 2020

VISTOS

1. La PROV. 5988, solicitud de devolución de dinero Aseo pagado en contribuciones año 2020 (CUOTAS 1, 2, 3 y 4), presentado por la Sra. BENIGNA MARGARITA HURTADO MANSILLA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°24 de fecha 03.12.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #42950203 actualizada año 2020, con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. Aviso Recibo y Certificados de Pago Tesorería General de la República, que acreditan pagos AÑO 2020 (CUOTAS 1, 2, 3 y 4).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : HURTADO MANSILLA BENIGNA MARGARITA.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$76.649.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020 (CUOTA 1, 2, 3 Y 4) ROL PROPIEDAD 273 - 24.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 76.649.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

RSR/HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza
 - Interesado (Secretaría Municipal).
- PROV. 5988.

IDDOC: 2155806 /